DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14501097864

(415)7707212489584(8020)000001450109786 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 7 0 9 7 3 3 8 — 6. DV 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 7 7 0 9 7 3 3 8

27. Fecha expedición: 2 0 0 3 0 8 2 2

Lugar de expedición

28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Cesar 2 0

30. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido: PERALTA

32. Segundo apellido: RIVERA

33. Primer nombre: PABLO

34. Otros nombres: ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial: HOTEL LAS TORRES GEMELAS

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cesar 2 0

40. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 18 43 BRR GAITAN

42. Correo electrónico: pabloandresperalta@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 5 7 1 3 0 1 5

45. Teléfono 2: 3 1 2 6 8 8 7 2 4 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5511	20090421	7490	20120102				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	1	3	4	4	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

11- Ventas régimen común

34- Régimen simplificado impuesto nacion

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 2 2 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PERALTA RIVERA PABLO ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-02-2019 09:30:59AM

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO